



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDC/A

Cieneguilla, 11 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MDC/SGCII de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, a través del Decreto Ley N° 18166 del 03 de marzo de 1970, se crea el distrito de Cieneguilla, lo que significa que el presente año se conmemora el cuadragésimo noveno aniversario de creación – XLIX Aniversario.

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de este magno acontecimiento, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los hechos históricos de nuestra nación, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales, como el embanderamiento de todos los inmuebles en el distrito;

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL EN TODOS LOS INMUEBLES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA, con motivos de la Celebración del XLIX Aniversario de Creación del Distrito de Cieneguilla, disposición que entra en vigencia a partir del día lunes 25 de febrero hasta el martes 5 de marzo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los vecinos del distrito para que efectúen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 11 de febrero del 2019.

Melissa M. Milagros Jaramillo Mendoza – Secretaria General.